



ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS
Provincia de Santa Fe



SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION N° 031/10 - GRAL

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", **07 SEP 2010**

VISTO:

El expediente N° 13301-0205847-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes y las disposiciones de las Resoluciones Generales Nos. 09/02 y 03/05 – API ; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Gral. N° 09/02 – API, se establece que los agentes de percepción y retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos deberán presentar sus declaraciones juradas y pagos mediante la utilización del Aplicativo Si PRIB;

Que por la Resolución Gral. N° 03/05 – API se aprueba la versión 2.0 del Aplicativo Agentes de Percepción y Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Si PRIB);

Que la Resolución General N° 25/10 – API incorpora el inciso I) al artículo 10° de la Resolución General N° 15/97 (t.o. s/R.G. N° 19/02 y modif.), en el cual se establece que actuarán como agentes de percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos "los fabricantes, comerciantes, distribuidores y revendedores de bienes o productos, comprendidos o no en las normas del Convenio Multilateral, respecto del impuesto que deban abonar sus compradores que desarrollen su actividad económica a través del sistema de comercialización denominado "venta directa" dentro del territorio de la Provincia de Santa Fe o estén domiciliados legal o fiscalmente en la misma. ...";

Que, por tal motivo, resulta procedente la modificación del aplicativo vigente a fin de incorporar los cambios y/o secuencias que hacen a la adecuación del mismo;

Que la Dirección de Coordinación General, a través de la Sectorial de Informática procedió al desarrollo correspondiente, dando origen a un nuevo "release" de la versión 2.0 del sistema Si PRIB;

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y Jurídica emitiendo el Informe N° 510/10 de fs. 10;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS



ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS
Provincia de Santa Fe



SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION N° 037/10 GRN

RESUELVE

ARTICULO 1° - Aprobar la versión 2.0 Release 1 del aplicativo Si PRIB – Sistema de Agentes de Percepción y Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

ARTICULO 2° - Disponer la libre utilización del aplicativo citado en el artículo 1°, el que se pone a disposición de los usuarios en la página web de esta Administración Provincial de Impuestos (www.api.santafe.gov.ar) incorporada a la página web de la provincia de Santa Fe (www.santafe.gov.ar).

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. JOSÉ DANIEL RAFFIN
ALCALDE PROVINCIAL
Administración Fiscal de Impuestos